



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

Veintidós de marzo de dos mil veinticuatro

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 574
PROCESO	EJECUTIVO
INSTANCIA	ÚNICA
DEMANDANTE	PORVENIR S.A.
DEMANDADO	JORGE MARIO VERGARA PALACIOS
RADICADO	05045 31 05 001 2019 00198 00
DECISIÓN	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR LIQUIDA COSTAS

1. Cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia del 01 de marzo de 2024 (Allegada el 22 de marzo de 2024), que confirmó la sentencia aquí emitida.

2. La liquidación de costas a cargo de la parte demandante a favor de la parte demandada, las cuales fueron fijadas en la sentencia de 1° instancia.

LIQUIDACIÓN

Agencias en derecho 1° Inst.	\$1.015.000.
Total	\$1.015.000.

Señora juez, para su conocimiento la presente liquidación de costas.

Cordialmente,

MIGUEL ANDRÉS TIRADO OSORIO
SECRETARIO

De conformidad con el artículo 366 C.G.P., se aprueba la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de017783bd971f0d6a14a5e9e60272a1deadfca87f0add7cf21c1cf6d4c5ea4b**

Documento generado en 22/03/2024 04:18:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>